



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, dirigido al Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, el cual fue suscrito por la Licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Delegado Federal de la SEDESOL en el estado de Nuevo León, respecto a la **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”**; por lo que con el fundamento en lo expuesto tenemos a presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3 “Igualdad de oportunidad”, que la finalidad de la política social de la administración federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y Sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre los objetivos de la Política de Desarrollo Social: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permite la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Por ello, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, el cual tiene como objetivo general en “contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas”.

Siguiendo esa orden de ideal, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en el eje rector 2 denominado Desarrollo Humano Integral tiene como objetivo general impulsar el desarrollo integral de los regiomontanos, dirigiendo los esfuerzos de esta administración hacia un progreso justo y equitativo de Monterrey, a través de remodelación de plazas y parques públicos con la finalidad de promover la convivencia familiar y la recreación armónica de los asistentes.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que versa, autorizó a celebrar el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León, así mismo, acordó aportar recursos financieros por la cantidad de \$774,272.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportaría la cantidad de \$ 4,955, 341.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por ultimo el Ejecutivo del estado de Nuevo León (ESTADO) brindaría la cantidad de \$ 2, 013, 107. 00 (DOS MILLONES TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la realización del Programa del Rescate de Espacios Públicos.

No obstante a ello, se recibió el oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, dirigido al Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, el cual fue suscrito por la Licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Delegado Federal de la SEDESOL en el estado de Nuevo León, quien comunica que la Delegadoción aludida aprueba la cantidad de \$84, 285,713.71 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.) de inversión total que se aplicara de acuerdo al siguientes recuadro:

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, AMPLIACIÓN ESTRUCTURA FINANCIERA		
SOCIAL		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$11,853,317.26	\$5,079,993.09	\$16,933,310.35
OBRA		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$47,146,682.74	\$20,205,720.62	\$67,352,403.36



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

TOTAL APROBADO		
FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$59,000,000.00	\$25,285,713.71	\$84,285,713.71

Consecuentemente, se deberá ampliar la aportación que autorizó el Municipio, en el acuerdo pronunciado en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que versa, máxime que dentro del marco jurídico del Municipio, se establece la facultad para celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, cuanto más que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del oficio número 139.III.04.210/2010, con número de folio 108, del cual se infiere la colaboración por el Municipio para combatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencias; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba la ampliación del acuerdo de Coordinación.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se ordena al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar la ampliación del acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza para que el municipio de Monterrey, Nuevo León, aporte la cantidad de \$25, 285,713.71 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 71/100 M.N.),

Es pertinente referir que la cantidad aludida se complementara con la cantidad de \$774,272.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), la misma que ya fue aprobada en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del año que transcurre.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 11 de Octubre de 2010.
COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA
VOCAL**